

DECRETO ALCALDICIO N° 402
(de personal)

CASTRO, 10 de Junio del 2021.

VISTOS: El Oficio N° 1610-16 del 15.11.2016 del Tribunal Electoral Décima Región Los Lagos; La Resolución N° 520 de la Contraloría General de la República; la sesión Ordinaria N° 160 de fecha 14.12.2020, del Concejo Municipal donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2021; El formulario de Autorización de contrato de fecha 09//06/2021; lo dispuesto en la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales; y, las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

CONTRATESE, a contar del 01 de Julio de 2021 y hasta el 31 de Diciembre de 2021, a Don **OSCAR GUILLERMO HENRIQUEZ CALIXTO**, RUT N° _____ asimilado al Grado 18° E.M.R. Escalafón Administrativo ; y mientras sean necesarios sus servicios.

El gasto se imputará al Subtitulo 21, Ítem 02 "Personal a Contrata" del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

JVS/DMV/JUB/cdm.
Distribución:
- DAF; Of. Personal
- SIAPER
- Interesado

